



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

"Por una Amazonía Sostenible Para Todos"



CO18/8511

DSV- 547 - 2022

Mitú- Vaupés, junio 14 de 2022

Señores:

Ingeniero Fabio Sánchez

Director de obra

CONSORCIO GUAVIARE SOSTENIBLE S.A.S

Teléfono: 3104153720

Carrera 64ª #5-30 Cali, valle del cauca.

E-mail: consorcioguaviare sostenible@gmail.com

CDA SECCIONAL VAUPÉS
Al contestar cite este # **547**
Fecha: **14-6-22**
Asunto: **Respuesta**
Atendido: **FABIO** /

ASUNTO: Respuesta proyecto mejoramiento de la central de generación existente y la adaptación a un parque solar de 442 módulos fotovoltaicos.

REFERENCIA: Radicado 435 de 8 de junio 2022. Contrato 139 DE 2022.

Cordial saludo

Me permito dar respuesta a su solicitud radicado número 435 del 8 de junio 2022, informando que para el contrato número 139 de 2022 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS CONSISTENTES EN: DESARROLLAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS ENERGETICOS SOSTENIBLES CENTRALIZADOS DE TIPO HIBRIDO, EN LAS COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DE LAS ZNI EN LOS DEPARTAMENTO DE GUAVIARE Y VAUPÉS", deberá realizar lo siguiente:

1. Formular el plan de manejo ambiental PMA, el cual deberá contener las medidas mínimas de manejo ambiental; para efectos de seguimiento y control por parte de la Autoridad Ambiental.
2. Deberá formular e implementar y mantener actualizado el programa de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición, dicho programa deberá ser presentado a la Autoridad ambiental, con una antelación de 30 días calendario al inicio de las obras; según lo establecido en la Resolución 472 de 2017 en su capítulo III.
3. En caso que se requiera la intervención de árboles, se deberá solicitar el permiso y/o autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados.
4. De requerir productos de flora, se deberá respaldar con factura de su procedencia de madera legal, de lo contrario se deberá tramitar el permiso de aprovechamiento forestal.
5. De requerirse el uso de materiales pétreos (arena, piedra, gravilla y recebo) empleados en la etapa de construcción, estos deberán amparar su procedencia de un sitio debidamente legalizado, con factura, certificado de origen o en caso de no contar con ésta, con contrato de concesión minero y/o registro en el catastro minero colombiano y la respectiva licencia ambiental.

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

Se envia x internet. 15 06 22.



Corporación para el Desarrollo Sostenible
del Norte y el Oriente Amazónico

"Por una Amazonía Sostenible Para Todos"



CO18/8511

Cabe recalcar que es de estricto cumplimiento que se tomen las medidas de mitigación y prevención en el área a intervenir garantizando el bienestar de la misma asignada donde se pretende ejecutar la obra.

Atentamente


VANESSA S SANTANA ABREU
Directora Seccional CDA- Vaupés

Ordeno: Vanessa Santana Abreu DSV

Reviso: Liliana Gasca P.E NCA

Elaboró y Proyectó: John Jairo Hernández, Profesional de apoyo N.C.A

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

- o Sede Principal: Inírida – Guainía, Calle 26 No 11-131. Tel: (098) 5 65 63 51 – 5 65 63 52
- o Seccional Guaviare: San José del Guaviare, Transv. 20 No 12-135 Cel: 311 513 88 04
- o Seccional Vaupés: Mitú, Av. 15 No. 8-144, Cel: 310 2 05 80 18
- o Website: www.cda.gov.co e-mail: cda@cda.gov.co



El ambiente
es de todos

Minambiente